



----- **MANUAL** -----

CÓMO REGISTRAR TU

ORGANIZACIÓN

EN EL REGISTRO

DE DONATARIOS

MANUAL

¿QUÉ ES EL REGISTRO DE DONATARIOS? ¿Y PORQUÉ DEBERÍA INSCRIBIR MI FUNDACIÓN?

Es un directorio de instituciones que han sido aprobadas por el Consejo de la Ley de Donaciones Sociales, cuya misión es **trabajar a favor de personas en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.**

Sólo las instituciones pertenecientes a este registro pueden presentar iniciativas al **Banco de Proyectos** para obtener donaciones acogidas a la ley de donaciones sociales.

Además, todas las instituciones del registro, pueden participar en el **concurso público del Fondo Mixto.**





MANUAL

CATEGORÍAS DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DONATARIAS



MANUAL

REQUISITOS PARA POSTULAR AL REGISTRO DE DONATARIOS

Los antecedentes de las instituciones postulantes serán analizadas por el ministerio de desarrollo social y su incorporación al registro dependerá de la aprobación del consejo.

REQUISITOS

1 Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

2 Que en sus estatutos y/o memoria anual estipulen que prestan servicio a favor de personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad. También pueden formar parte del Registro los establecimientos educacionales que deseen presentar proyectos de prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol y/o drogas.

3 Tener un año de antigüedad desde que se da la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.



MANUAL

PASOS A SEGUIR

PASO 1:

INGRESA A NUESTRA PÁGINA
SWWW.DONACIONESOCIALES.CL
 Y PRESIONA **REGISTRARSE COMO DONATARIO**

Banco de Proyectos Fondo Mixto de Apoyo Social Consejo de Donaciones Sociales Beneficios Tributarios	2015 Fondo Mixto 2015 Concursos en Ejecución Convenios	Investigación y diseño de políticas inclusivas	Cuentas Públicas Consultas Ciudadanas Norma Ministerial de Participación
---	---	---	--



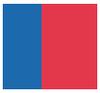
Seminario Derechos Humanos y Empresas

4 de enero de 2016

A fines del 2015, el Departamento de Desarrollo Inclusivo de la División de Cooperación Pública Privada realizó el Seminario sobre Desafíos sociales para la empresa de cara a los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos con el objetivo de conocer los elementos generales de los Principios

Y PINCHA EN

-  Rincón del Ejecutor
-  Fondo Mixto de Apoyo Social
-  Fondo Chile de Todas y Todos
-  **Registrarse como Donatario**



MANUAL

PASOS 1

Completa el formulario de postulación de manera online desde la página:

Formulario de solicitud de incorporación al registro de instituciones potenciales -donatarias y anexo

Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de Chile

Ley Nº 19.885 (06/08.2003) sobre sistema de donaciones con fines sociales para las instituciones dedicadas a proveer servicios a personas de escasos recursos o discapacitadas; D. No 266 (09/05/2005) Ministerio de Planificación sobre reglamento del fondo mixto de apoyo social y de donaciones con fines sociales sujetas a beneficios tributarios.

Todos los datos que componen este formulario, deben ser correctos, es responsabilidad de la Fundación o Corporación que completa el documento, asegurarse de la veracidad de los mismos y su actualización ante eventuales cambios.

Nombre o Razón Social de la Institución:

Rol Único Tributario (RUT):

Fines Estatutarios (breve):

Tipo de Beneficiarios del servicio prestado (personas de escasos recursos / personas discapacitadas):

Categorías de servicio prestado:

Personalidad Jurídica: Acto Constitutivo, Decreto Supremo u otro (Número, fecha)

Fecha de otorgamiento de personalidad jurídica: 20/1/2014

Area de Especialización (código del Servicio de Impuestos Internos otorgado para inicio de Actividades):

Paso 2

MANUAL

PASO 2

En un plazo de 30 días después de haber enviado el formulario online (paso 1), se debe entregar en la oficina de partes del ministerio de desarrollo social, sea a su oficina central o alguna de las oficinas regionales, los siguientes documentos:

- 1** Copia autorizada de los estatutos y sus modificaciones, si las hubiere.
- 2** Copia autorizada de las memorias, balances o estados financieros contables correspondientes al último año calendario, incluyendo nóminas de los beneficiarios, identificación de sus acciones y evaluaciones de proyectos realizados.
- 3** Certificado de vigencia emitido no antes de sesenta días a la fecha de presentación de la solicitud de la postulación, en la que conste la nómina de su actual directorio. Esto se consigue en el registro civil de tu región.



MANUAL

PASO 3

COMPLETA EL CERTIFICADO DE DONACIÓN N°25

Recibida toda la documentación de postulación, será revisado en la siguiente sesión del Consejo de Donaciones Sociales.

A la institución le llegará una carta por correo certificado comunicando si fue aceptada o rechazada.

Si la institución postulante es un establecimiento educacional que desee presentar proyectos de prevención o rehabilitación de acciones de alcohol o drogas, debe acompañar los siguientes documentos:

- 1** Certificado de reconocimiento oficial de acuerdo a la ley general de educación.
- 2** Nombre o razón social, rol único tributario y domicilio de la entidad.
- 3** Nombre, domicilio, rol único tributario de su representante legal.

MANUAL

IMPRIME ESTA HOJA Y CHEQUEA LOS REQUISITOS Y PASOS PUNTO POR PUNTO, MARCANDO LA CASILLA CUANDO HAYAS TERMINADO.



¿CUMPLO CON LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN AL REGISTRO?

Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Que en sus estatutos y/o memoria anual estipule que **prestan servicios a favor de personas de escasos recursos y/o personas con discapacidad.**

Tener **un año de antigüedad** desde que se da la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica.

¿REALICÉ EL PASO 1 DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DONTARIAS?

Completa el formulario de postulación de manera online desde la página.

¿REALICÉ EL PASO 2 DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES DONTARIAS?

En un plazo de **30 días después de haber enviado el formulario online**, se debe entregar en la oficina de partes del Ministerio de Desarrollo Social los siguientes documentos:

Comprobante de envío del formulario online que se obtiene automáticamente, una vez enviado el formulario (**PASO 1**). COPIA U ORIGINAL DEL COMPROBANTE.

Copia autorizada de los estatutos y de sus modificaciones, si la hubiere.

Copia autorizada de las memorias, balances o estados financieros contables correspondientes al último año calendario. incluyendo nóminas de los beneficiarios, identificación de sus acciones y evaluaciones de proyectos realizados.

Certificado de Vigencia emitido no antes de sesenta días a la fecha de presentación de la solicitud de la postulación, en la que conste la nómina de su actual directorio. Este documento lo emite el Registro Civil de tu Región.



MANUAL

SI TIENES DUDAS
REGISTRA TU CONSULTA EN CONTACTO/ATENCIÓN
CIUDADANA EN NUESTRO SITIO
WWW.DONACIONESOCIALES.CL

